

DOCUMENTO BASE SISTEMA COLOMBIANO DE FORMACIÓN DE EDUCADORES

Propuesta Universidad Pedagógica Nacional

Una acción de incidencia en política pública educativa

Omar Orlando Pulido Chaves

Universidad Pedagógica Nacional

Red Estrado Nodo Colombia

Resumen: El texto presenta la experiencia de incidencia en política educativa desarrollada por la Universidad Pedagógica Nacional durante los años 2022 y 2023, relacionada con la propuesta de producir un documento base para la elaboración de un proyecto de ley que cree el Sistema Colombiano de Formación de Educadores, iniciativa aplazada durante varios años, y ahora posible en el marco del gobierno del Pacto Histórico. Se inició como parte de una convocatoria del viceministerio de educación básica y media, en la Mesa Consultiva de Alto Nivel sobre Carrera Docente, hasta marzo de 2023; y se continuó como iniciativa ciudadana, asumida por la Universidad Pedagógica Nacional y otras organizaciones, a partir de esa fecha, en una nueva mesa sobre Formación Docente, por cambio en dicho viceministerio. El documento, en proceso de elaboración, ha sido presentado y discutido ampliamente con el fin de recoger observaciones, comentarios y propuestas que, finalmente, permitan la elaboración la sustentación de motivos y el cuerpo del proyecto de ley.

Introducción

Colombia vive un momento histórico largamente esperado. Sectores de izquierda han logrado llegar al gobierno, agrupadas en el Pacto Histórico, encabezado por el presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez, en medio de una significativa polarización (50,4% de los sufragios, frente al 47,2% de la derecha representada por el candidato Rodolfo Hernández). La heterogeneidad de fuerzas agrupadas en el Pacto plantea la necesidad acotar el horizonte estratégico del cambio ofrecido como programa alternativo a las necesidades de los acuerdos, los consensos y las alianzas posibles, frente a la implacable oposición de la ultraderecha y los sectores neoliberales que han comandado el contenido de las acciones estatales en las últimas décadas, y cuentan con expresiones aún al interior del mismo Pacto Histórico, en un contexto de conflicto que no ha logrado superarse, justamente por la acción de quienes fueron derrotados en la contienda electoral. La comprensión de esta situación es

condición necesaria y suficiente para entender las posibilidades reales del alcance del cambio al que se puede aspirar.

Los frentes de acción son muchos y complejos; en algunos se ve más claridad que en otros; y quienes decidimos apoyar al Pacto Histórico lo hicimos a sabiendas que no todas las propuestas del gobierno satisfacían nuestras expectativas. Aun así votamos la apuesta. No hay gobierno de cambio sin ciudadanía que ayude y proponga.

La educación es uno de los campos en que no encontramos satisfacción plena con las propuestas del gobierno. Lo primero que llama la atención cuando se entra en materia es que en el programa de gobierno (Presidente Petro, Vicepresidenta Francia, 2022) la educación aparece mencionada 48 veces, sin que se ubique en un apartado exclusivo que la considere como eje estratégico del cambio, en un país que tiene como uno de los ejes estratégicos la construcción de la Paz Total. Se desdibuja en menciones puntuales, desarticuladas, en las que predomina un énfasis en la educación superior.

Esto se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Para su revisión del PND radicado en el Congreso el 6 de febrero de 2023, el rector de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se pregunta “si en el gobierno del cambio habrá transformaciones profundas en la educación” (Álvarez, 2023). Saluda que la educación esté incluida en el eje de seguridad humana y justicia social, a diferencia de lo que ocurría en los gobiernos anteriores, que la ubicaba como asunto ligado a la productividad económica, y encuentra en ello un reconocimiento contundente de que se trata de un derecho fundamental. Reseña y saluda las iniciativas que se refieren a la educación a lo largo del PND, pero las encuentra “dispersas en el texto, como si se tratara de una sumatoria de acciones”, y concluye que es “necesario hacer explícita la voluntad de construir un nuevo proyecto educativo que aporte a la transformación social. La educación es la condición que hace posible cualquier cambio”. Es decir, se corresponde con señalado arriba sobre el programa de gobierno. Sin duda, esta no es una buena noticia.

En tono esperanzador, el profesor Álvarez cierra su artículo diciendo:

La Universidad Pedagógica Nacional está siendo escuchada, como hacía mucho tiempo no sucedía, por el Ministerio de Educación, ahora esperamos que el Congreso de la República logre dar un debate que termine por incorporar una perspectiva más clara del proyecto político pedagógico que la nación merece, un proyecto que deje ver, de manera más contundente las bases de las grandes transformaciones del sistema educativo colombiano que tanto hemos esperado (Álvarez, 2023).

Esa escucha se concretó en la convocatoria hecha por el Viceministerio de Educación Básica y Media, en 2022, a trabajar un convenio para que la UPN liderara la construcción de cuatro documentos con propuestas de política educativa en materia de 1) carrera docente, 2) currículos para la justicia social, 3) formación de educadores, y 4) educación inicial propia; mediante mecanismos de consulta participativa y concertación, a través de talleres regionales con actores estratégicos y espacios mixtos y autónomos. Con esto se concretaba la expectativa, largamente generada e incumplida, de hacer realidad el mandato del artículo 136 de la Ley 30 de 1992, o Ley de Educación Superior, que dice: “La Universidad Pedagógica Nacional será la institución asesora del Ministerio de Educación Nacional en la definición de las políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes no universitarios” (Congreso de la República, 1992).

Desafortunadamente esta esperanza tampoco se está cumpliendo. Las mesas se constituyeron y, algunas, tuvieron tres sesiones en 2022. La UPN planteó en la mesa de carrera docente la necesidad de separar el tema de la formación de maestros, incluido en ella, propuesta que fue aceptada. La mesa sobre formación docente tuvo su primera sesión en marzo de 2023, y a ella fue invitada a participar la Red Estrado Nodo Colombia. Mientras tanto, hubo cambio de ministro de educación; y en esa primera sesión de la Mesa de Formación Docente se informó que también habría cambio de viceministro, a partir del mes de abril. Con la llegada del nuevo viceministro de educación básica y media se interrumpió la interlocución que el MEN venía realizando con la UPN para la firma del convenio; y la Mesa de Formación Docente no volvió a ser convocada. Todo parece indicar que la respuesta a la pregunta que abre el artículo del profesor Álvarez sobre “si en el gobierno del cambio habrá transformaciones profundas en la educación”, es no. Hasta la fecha, se mantienen conversaciones con el MEN, pero la aspiración de contar con un SCFE fue sustituida por la propuesta del viceministro de ofrecer becas de posgrado para veinte mil maestros.

Como el profesor Álvarez anota, se sabe que lograr las transformaciones que requiere la educación no es posible en el corto tiempo de un gobierno. El modelo que la regula, impuesto desde los años noventa, despojó al Estado de su condición de garante del derecho a la educación y consolidó un sistema educativo, si se puede considerar como tal, que es resultado de lo que el profesor Abel Rodríguez caracterizó como como una contrarreforma educativa respecto de lo que se esperaba de los mandatos de la Constitución Política de 1991 (Rodríguez Céspedes, 2002). Por eso, el avance logrado con e MEN se consideraba

importante, y el comienzo de una posibilidad de interlocución con la sociedad que podría llevar a darle a la educación el lugar que le corresponde en una real propuesta de cambio.

Mientras se desarrolló el proceso de las mesas en 2022, la UPN asumió el compromiso de producir un documento base, para la formulación de una propuesta de construcción del Sistema Colombiano de Formación de Educadores (SCFE), tarea que le fue encomendada al suscrito firmante de esta ponencia, a partir de consultas documentales, con expertos, investigadores, instituciones y entidades, dentro y fuera de la UPN (Universidad Pedagógica Nacional, 2022). Entre otras fuentes, el documento se nutrió de los aportes de los nodos de la Red Estrado en las Tertulias Itinerantes realizadas durante la pandemia, y en los encuentros llevados a cabo en el marco del IV Seminario Nacional, que tiene como tema la Formación de Maestros en Colombia: Desafíos y Posibilidades de Transformación, que se ha venido desarrollando desde 2022 y tendrá un encuentro de síntesis en la UPN, en Bogotá, durante los días 10 y 11 de agosto de 2023. En ese encuentro también será discutido el documento base del SCFD.

Frente a la decisión del MEN, la Red Estrado, la UPN y otras instituciones integrantes de la Mesa reunida en el mes de marzo tomaron la decisión de continuarla como propuesta de la sociedad civil. Se piensa realizar una reunión mensual durante el resto del año para avanzar en la construcción de una iniciativa popular o ciudadana que culmine en una propuesta legislativa para aprobación del Congreso de la República. Se ha pensado convocar encuentros regionales, dependiendo de la capacidad de concertación y de gestión de recursos, para que la propuesta final permita un sistema construido desde los territorios y no una imposición dirigida desde el centro.

Para la Red Estrado Nodo Colombia es muy importante haber sido invitada a estos procesos en calidad de interlocutora reconocida por su actividad académica y de incidencia en las políticas educativas nacionales. La doble condición de autor del documento base de la UPN, y de integrante del Equipo Dinamizador Nacional de la Red Estrado Nodo Colombia, es la que sustenta la presentación de este trabajo en el XIII Seminario Internacional, con el fin de nutrirlo con sus aportes, comentarios y observaciones; así como de suscitar el respaldo internacional y regional al proceso que se abre con él en Colombia.

A continuación se hace una reseña de los aspectos centrales contenidos en el documento base.

Tipo de documento

Por su denominación, se trata de un documento que define los elementos centrales implicados en la construcción de una propuesta para la construcción del Sistema Nacional de Formación de Educadores; y señala la ruta a seguir. Está dirigido a estimular la participación de los actores involucrados en el asunto: docentes, directivos, estudiantes, padres de familia, instancias gubernamentales, universidades, escuelas normales superiores, centros de investigación, investigadores, sindicatos, asociaciones, redes, círculos, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Pretende animar un proceso de construcción de abajo hacia arriba, para romper con la tradición de regulaciones normativas construidas desde el centro. El sistema debe existir como dispositivo que opera en las regiones de un país pluriétnico y multicultural, organizado como Estado social de derecho.

Estructura del documento

El documento base se estructura en dos grandes apartados: Referentes que deben soportar la propuesta; y la exploración sobre los asuntos que debe tomar en consideración el SCFE.

Referentes

Los referentes incluidos son: conceptuales, normativos, de política, e internacionales.

Referentes conceptuales:

Carácter sistémico: Hace referencia a la existencia de un consenso amplio sobre la necesidad inaplazable de resolver la carencia existente en esta materia, más allá de que algunas de las fuentes consultadas tengan objeciones a la noción misma de “sistema”; lo que permitiría pensar en un “plan”, “programa”, o “política” de formación. El documento insiste en que el enfoque sistémico está suficientemente sustentado, con diversos desarrollos que incluyen, por ejemplo, el de los sistemas complejos adaptativos, que cubren un espectro amplio que va de la biología a la física y a las ciencias sociales y humanas. Se plantea como un dispositivo nacional en el que las diferencias y las autonomías regionales se articulen de manera sistémica para que opere adecuadamente de manera auto organizable en el complejo escenario nacional. El documento oficial más reciente que habla del sistema considera la formación de educadores como “una actividad compleja afianzada en una dinámica social y cultural que la

determina y que al mismo tiempo determina su transformación. Es por ello que su comprensión se asume desde la perspectiva de un sistema complejo” (Ministerio de Educación Nacional & Teaching and Tutoring T&T College de Colombia S.A.S., 2013, págs. 46-49).

Cuestión docente: De esta complejidad da cuenta el hecho de que la formación de maestros es parte del asunto más integral de la llamada “cuestión docente”, que se propone como segundo referente conceptual. Un problema recurrente de las políticas públicas educativas ha sido el de la fragmentación en el tratamiento de esta cuestión. Rompe su integralidad y genera acciones dispersas y contradictorias, a la vez que desdibuja la importancia que tiene el asunto, no solo para los maestros y la educación, sino para la sociedad en su conjunto. La cuestión docente atañe al proyecto de construcción de sociedad, es asunto de todos.

Enfoque de derechos: Consolidar el enfoque de derechos en las políticas educativas no ha sido una tarea fácil; tanto, que las políticas predominantes en el mundo y en la región han estado afiliadas a las lógicas mercantiles e instrumentales agenciadas por el enfoque neoliberal. Colombia, en particular, no participó en las reacciones antineoliberales que se dieron en la región a finales de los noventa y en la primera década del 2000, y ha sido uno de los que se han caracterizado por integrar el grupo de las continuidades neoliberales. Por esa razón, plantearse la construcción del SCFE implica concebirlo desde el marco de la realización del derecho a la educación para todos los integrantes de la comunidad educativa, en este caso para los maestros, en su doble condición de garantes y sujetos de derecho, en relación con los deberes y obligaciones del Estado que se desprenden de las 4-A propuestas por Katarina Tomasevski.

Territorio y territorialidad: El carácter pluriétnico y multicultural del Estado colombiano, consagrado en la Constitución Política de 1991, se concreta en su diversidad territorial. El territorio es más que el espacio geográfico, es la construcción de quienes lo habitan; esa condición expresa la territorialidad como concepto. Como señala el profesor Humberto Quiceno (2023), nuestros territorios viven en tiempos distintos y configuran realidades culturales diversas, por eso el SCFE no puede ser un “sistema” único, uniforme, impuesto desde el Estado. Eso significa priorizar la importancia de las realidades y de las políticas públicas locales, en sus tensiones con las políticas nacionales, en el marco de los contextos regional y global. En realidad, el sistema nacional debe entenderse como articulación compleja de subsistemas regionales, o de realidades locales.

Política pública: La noción de política pública que orienta la propuesta del SCFE es entendida como punto de contacto entre el Estado y la sociedad; entre gobernados y gobernantes. Es un mecanismo que interviene en la producción de consensos y disensos, y en la construcción de legitimidad política de los actores involucrados. Sin participación de la sociedad civil en su formulación, ejecución y seguimiento, no hay política “pública”. Pude haber política “de Estado” o “de Gobierno”, pero no será “pública. Esta idea complementa la de construir la propuesta y el sistema mismo, de “abajo” hacia “arriba”.

Referentes normativos

Como es apenas natural, el SCFE debe dar cuenta del marco normativo existente, tanto para aplicar lo que aporte al avance de su consolidación, como para reformar y suprimir lo que se oponga a ese propósito. Se toman como puntos de referencia la Constitución Política de 1991, y la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, y la Ley 30 de 1992, Ley de Educación Superior, así como sus normas reglamentarias. Estas configuran un conjunto abigarrado, complejo y contradictorio, que ha llevado a algunas personas a decir que en Colombia no hay un Sistema Educativo sino una superposición normativa. De ese conjunto, son significativas las que se refieren a la formación docente y al llamado “mejoramiento profesional”. Esta proliferación normativa subordina la formación al tema de la llamada “calidad de la educación”, medida básicamente por los resultados de aprendizaje mostrados por los estudiantes en las pruebas censales nacionales e internacionales.

La formación inicial de docentes en las facultades de educación, las licenciaturas y las escuelas normales superiores ha sido duramente afectada, sobre todo por la reglamentación de sus programas para obtener la Acreditación de Alta Calidad, y los Registros Calificados que permiten su funcionamiento.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta la normatividad referida a la desfinanciación de la educación pública, que ha ocasionado un déficit acumulado en los programas de formación en las universidades oficiales a lo largo de más de veinte años.

El documento también incluye dentro de sus referentes normativos a la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), que contempla entre sus mandatos la creación del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural (SINEFAC); así como las normas referidas a la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras.

Referentes de Política

A diferencia de los referentes normativos, los de política se entienden como aquellos que no tienen carácter obligatorio pero contienen orientaciones que marcan líneas y enfoques para las políticas públicas. Entre ellos están los planes decenales de educación, de carácter indicativo, los documentos de las “misiones de sabios” que contienen recomendaciones estratégicas que aportan al SCFE; y planes especiales como el de Educación Rural (PER), de 2018.

Dentro de estos referentes se destaca la propuesta arriba citada que contiene la última propuesta del MEN para la creación del sistema, que lleva por título “Sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política” (Ministerio de Educación Nacional & Teaching and Tutoring T&T College de Colombia S.A.S., 2013).

Por las condiciones de producción del documento base, la exploración de los referentes de política no fue exhaustiva. Debe completarse en el proceso de discusión.

Referentes internacionales

El documento base entiende que Las políticas de formación docente que se aplican en América Latina están inscritas en el marco de las políticas educativas consolidadas como tendencia en el ámbito global. Se caracterizan por una marcada influencia de los organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), UNESCO, OREALC/UNESCO, OEI), así como las Conferencias Mundiales de Educación (Jomtien, 1990; Dakar, 2000; Incheon, 2015). Todas ellas caben en la anterior categoría de referentes de política. Son muy importantes porque pautan la tendencia global dominante según la cual el libre mercado debe llegar al campo educativo para corregir los efectos de la intervención del Estado para su regulación.

También se reseñan experiencias como el Plan Estratégico de Sector Educativo del MERCOSUR; y se deja abierta la exploración de las experiencias consolidadas en el ámbito global y regional, que puedan inspirar acciones alternativas.

Quedaron ubicadas pero no reseñaron, experiencias nacionales significativas, sobre todo en relación con las escuelas normales.

El Sistema colombiano de formación de Educadores (SCFE)

Los niveles de formación y sus implicaciones críticas

En este apartado se hacen consideraciones generales sobre las razones que justifican la necesidad del SCFE, se retoma la idea de sistema; y se muestra un panorama del estado de la formación inicial de maestros en sus tres niveles: formación inicial, formación avanzada, y formación en servicio.

Para la formación inicial se reseñan los Programas de Formación Complementaria (PFC) en las escuelas normales superiores; los Programas de Licenciatura (PL) ofrecidos por Instituciones de Educación Superior (IES); y los Programas de Pedagogía para Profesionales no Licenciados (PPPNL).

Se hace una reseña detallada de los programas de licenciatura que incluye temas como acceso y sujetos de formación inicial; la composición por género; la localización de la formación, la educación y rural y la formación de maestros rurales; los enfoques y énfasis; el currículo y las prácticas; la profesión docente; y se comentan los lineamientos de la propuesta del MEN para este nivel.

El examen de este nivel de la formación inicial pone en evidencia aspectos críticos que debe resolver el SCFE:

El primero es la situación de indefinición y “limbo jurídico” de las escuelas normales superiores y de sus egresados. La normatividad las transformó de “escuelas normales”, como había sido su denominación tradicional, en “escuelas normales superiores”, por la introducción del llamado “Ciclo de Formación Complementaria”, que implicaba cursar dos años más, después de culminar el ciclo de educación básica y media”, para titular a los egresados como “normalistas superiores”. Estos egresados ya no pertenecen a la educación media, pero tampoco están en la superior. Y esta condición termina afectando la naturaleza de la escuela: la deja en el limbo entre las dos. Lo que se pide, es que se genere un régimen transitorio que le permita a las escuelas normales que lo deseen, convertirse en Instituciones de Educación Superior (IES) que puedan garantizar títulos técnicos o de licenciatura, de manera autónoma o en articulación con universidades, preferiblemente de las regiones en donde se encuentran localizadas. Definitivamente, las escuelas normales no pueden permanecer en la condición actual, y menos desaparecer. En algunas regiones del país son el principal centro, no solo de formación de maestros, especialmente para educación primaria y rural, sino regulador de la cultura local. Sus egresados también deben superar la condición

profesional ambigua que les genera la falta de la licenciatura y su no asimilación a la formación técnica o tecnológica, con las correspondientes consecuencias laborales. Desde luego, esto atañe también a la modificación de la Ley 30 de 1992, de Educación Superior, a la de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, y a su normatividad reglamentaria, en lo que ya se está trabajando también.

El segundo aspecto crítico, en el marco de la educación superior, es la situación que viven las facultades de educación y las licenciaturas, como resultado de los procesos de registro calificado y certificación de acreditación de alta calidad, como parte del llamado Sistema de Aseguramiento de la Calidad. El rector de la UPN considera que “para el caso del desarrollo profesional de los docentes y directivos implicaba configurar un sistema para la formación de educadores que se enfocara en el desarrollo de las competencias de los estudiantes”; sin embargo, afirma, terminó “centrado más en la heteroevaluación, promovida a través de la identificación de unos aspectos a evaluar y sus indicadores de calidad”, mediante mecanismos de regulación externa que se ajustan a los requerimientos de calidad que exige el MEN; quien, a su vez, responde más a las exigencias de la OCDE que a las demandas y particularidades de la educación superior (Álvarez, 2022).

Eso ha conducido, por ejemplo, a que los programas de formación inicial de maestros de las escuelas normales, las facultades de educación, y las licenciaturas, se vean obligadas a cumplir requisitos cuyo no cumplimiento puede conducir a la negación del registro para funcionar, mientras los profesionales de otras disciplinas pueden ejercer la docencia con el requisito de un curso de pedagogía y una evaluación después de un año de ejercicio.

Para la formación avanzada en maestrías y doctorados, es relevante que se ha expandido más que la inicial, sobre todo bajo oferta privada, en algunos casos con evidentes problemas de aceptabilidad. Se cuestiona su poco impacto en la vida de la escuela y su mayor reconocimiento para mejorar las condiciones laborales de los maestros. Los grupos de investigación articulados a estos niveles sirven más para favorecer las métricas de acreditación de la calidad que permiten la supervivencia de los programas, que para impactar pedagógicamente la vida de la escuela.

En relación con los programas, formales y no formales, de formación en servicio, la propuesta del MEN de 2013, los consideran “el núcleo del sistema de formación de educadores”, en tanto permiten articular alternativas en la inicial y la avanzada. Cubren un amplio rango de acción que incluye variables como lo territorial, conceptual, pedagógico, y temático, que se

deriva de la diversidad de maestros que ejercen su profesión en todo el país, lo que puede llevar a la dispersión y la desarticulación. Por esa razón, también cuentan con una gran diversidad de instituciones oferentes, más allá de las ENS y las facultades de educación que se hayan inscrito previamente en los Comités Territoriales de Formación Docente (CTFD), que deben jugar un papel central para esta modalidad de formación, en el marco de los Planes Territoriales de Formación Docente, que dan contenido territorial a las necesidades de formación. Esto es muy importante porque hace relación con el tema de la autonomía, en todos los niveles de sistema, que deben tener las instituciones involucradas: maestros, escuelas, secretarías de Educación, ENS, universidades, oferentes en general. La formación en servicio ha sido la más afectada por la expansión de los programas avanzados.

Sobre los programas de pedagogía para no licenciados, el documento base propone sustituirlos por títulos de posgrado a nivel de maestría o doctorado como condición para ingreso al ejercicio docente.

Subsistemas

La propuesta MEN de 2013 plantea que los subsistemas del sistema se definen por los niveles de formación: inicial, avanzada y en servicio. El documento base recoge esta propuesta, pero sugiere analizar la posibilidad de complementarla partiendo de un criterio territorial. En realidad, el sistema nacional sería el resultado de la manera como se articulen los subsistemas territoriales que expresan de la diversidad educativa del país. La Asociación de Facultades de Educación (ASCOFADE), la Asociación de Escuelas Normales (ASONEN), y el Sistema Universitario Estatal (SUE), se integran por capítulos regionales que pueden dar pistas sobre el particular. La dificultad consiste en que esos subsistemas no existen más allá de realidades regionales que, en todo caso, son la base para su conformación. El documento considera que, tal vez, resulte más retadora la perspectiva de ir construyendo progresivamente el sistema a partir de la consolidación de los subsistemas locales existentes o posibles de consolidar, para que el ejercicio no resulte burocrático sino producto de procesos instituyentes gestados desde lo local.

Interinstitucionalidad e intersectorialidad

El SCFE debe precisar las articulaciones con el Congreso de la República, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para que se tramite la reforma al sistema de financiación de la educación pública y se concrete la normatividad

correspondiente. También con Mincultura, particularmente con el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC). Con los Ministerios de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias), Ministerio del Deporte, y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min Tic); y con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Igualmente con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior(ICETEX) y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

El SCFE deberá trabajar orgánicamente con los entes territoriales, las Secretarías de Educación, en especial con los Comités Territoriales de Formación Docente (CTFD) y sus Planes Territoriales de Formación Docente (48 según en MEN a noviembre 25 de 2022 (Ministerio de Educación Nacional, 2022).

También deberá contener disposiciones para mantener contacto con las organizaciones de la sociedad civil que adelantan actividades de formación de maestros a través de agencias de cooperación, fundaciones y, corporaciones , entre otras.

Particular atención se debe prestar a los sindicatos, FECODE y sus filiales a través de los Centros de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID), y las organizaciones gremiales del magisterio como las cooperativas.

Carácter público

Se propone que el eje articulador del SCFE descansa en las instituciones formadoras públicas, con la UPN a la cabeza, como universidad rectora de la formación de maestros. El Sistema de Universidades Estatales u Oficiales (SUE), creado por la Ley 30 de 1992 puede desempeñar un papel muy importante para este propósito. Eso no excluye la participación de las instituciones privadas, pero exige una revisión de la manera como se regulan y se articulan en el marco del SCFE. Esto se deriva de la consideración de la educación como un derecho fundamental, que pasa por el fortalecimiento de la educación pública. La importancia de este asunto se comprende mejor cuando se sabe que de las 502 licenciaturas reportadas en Colombia en 2023, el 54,5 % corresponden al sector oficial, y el 45,5 al privado. (OCPE-UPN Universidad Pedagógica Nacional, 2023).

Financiación

La creación del SCFE con base en las instituciones oficiales implica la gratuidad para los estudiantes y la incorporación de los profesores de las escuelas normales que se requieran al

régimen salarial de la educación superior, con las implicaciones financieras correspondientes. Pero el problema central tiene que ver con la desfinanciación estructural que ha venido sufriendo la educación pública desde 2001, que alcanzó cerca de 50 mil millones de dólares entre 2002 y 2017 frente a lo dispuesto en la Constitución del 91 (Ortiz, 2021). Hasta el momento no se sabe el tamaño de la desfinanciación en la educación superior para los programas de formación de maestros en las IES estatales. Una propuesta sería de construcción del SCDE pasa por definir cuánto vale su organización, puesta en funcionamiento y mantenimiento.

Prospectiva

Como se mencionó arriba, hasta el momento, el MEN no apuesta por definir la política de formación a partir del SCFE. Dejarlo como posibilidad de iniciativa legislativa popular o ciudadana lo mantiene en condiciones de incertidumbre, dadas las tensiones que caracterizan la coyuntura que enfrenta el gobierno del Pacto Histórico.

Lo que se espera, es contar con la participación de las instituciones y organizaciones que han venido asistiendo a la Mesa para, a partir de allí, crear una correlación de fuerzas favorable a la iniciativa que incida en la voluntad del gobierno para comprometerse a sacar sus políticas del terreno de acciones puntuales, no siempre articuladas, a un horizonte estratégico que represente un cambio real frente a las condiciones actuales del sector educativo, consolidado desde los presupuestos del enfoque neoliberal. La Red Estrado Nodo Colombia ha apostado por esta perspectiva.

Como se ha demostrado en el pasado, la existencia de condiciones regionales favorables a este tipo de iniciativas favorece las posibilidades nacionales de incidencia efectiva.

REFERENCIAS

Álvarez, A. (3 de septiembre de 2022). Por una nueva relación entre el Estado y la Universidad. *El espectador*.

Álvarez, A. (18 de febrero de 2023). La educación en el gobierno del cambio. *El Espectador*.

Congreso de la República. (28 de Diciembre de 1992). Ley 30. *Diario Oficial*(40.700).

Ministerio de Educación Nacional & Teaching and Tutoring T&T College de Colombia S.A.S. (diciembre de 2013). Sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (25 de noviembre de 2022). *Planes territoriales de formación docente -PTFD- vigentes*. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/adelante-maestros/Formacion/Formacion-Continua/319469:Planes-territoriales-de-formacion-docente-PTFD-vigentes>

OCPE-UPN Universidad Pedagógica Nacional. (2023). *Observatorio Colombiano de Políticas Educativas y Profesión Docente*. Obtenido de <http://ocpe.upn.edu.co/licenciaturas-en-colombia/>

- Ortiz, I. (2021). Financiación de la educación en Colombia y lógicas de privatización en el ciclo obligatorio: del subsidio a la demanda a los "nuevos modos de gestión". *FINEDUCA – Revista de Financiamento da Educação*, v. 11, n. 34, 2021., 11(34), 1-22.
- Presidente Petro, Vicepresidenta Francia. (2022). Colombia potencia mundial de la vida. Programa de gobierno 2022-2026. Bogotá D.C.
- Quiceno, H. (15 de junio de 2023). Encuentro Nacional de Facultades de Educación. Red Estrado Colombia. Obtenido de <https://youtube.com/@FacultaddeEducacionUPN>
- Rodríguez Céspedes, A. (2002). *La educación después de la constitución del 91, de la reforma a la contrarreforma*. Bogotá D.C.: Cooperativa Editorial Magisterio. Corporación Tercer Milenio.
- Universidad Pedagógica Nacional. (2022). Documento Base Sistema Colombiano de Formación de Educadores. Propuesta Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá D.C.